

DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS

DECRETO MUNICIPAL N° C 082/2016

CHILLAN, 19 de Octubre 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 10.332 del 22 de Septiembre del 2016, que nombra Administrador Municipal subrogante, La Ley N° 19.886 de compras y contrataciones públicas. El Decreto Alcaldicio N° 5.122 de fecha 21.06.2015, el cual delega facultades en el Sr. Administrador Municipal o su Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de suministro N° 106 de fecha 22 de Octubre del 2016.
- b) La necesidad de comprar 80 colaciones para el personal de la defensa civil, que colabora los días 31 de octubre y primero de noviembre 2016, con motivo de la romería de todos los santos.
- c) El reglamento de compras y contrataciones públicas, en su Artículo 10, N° 8, que permite contratar inferior a 10 UTM.
- c) La disponibilidad presupuestaria que permite efectuar tal adquisición.

DECRETO:

1.- Emítase orden de compra a través del sistema www.mercadopublico.cl, al proveedor EVENTOS Y BANQUETERIA EDITH CORTEZ LUNA E.I.R.L. Rut: 76.564.613-8, por el valor de \$ 350.000.- iva incluido, correspondiente a la adquisición de 80 colaciones, para los días 31 de octubre y 1 de noviembre 2016.

2.- Se adjunta solicitud de suministro N° 106 y presupuestos, que pasan a hacer parte integral de este decreto.



VASCO SEPULVEDA LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE RODRIGO CHAMORRO ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

JRCHO/VSL/GMS/AMO/fmg.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía, Administración Municipal, Depto. Cementerios (2) y Adquisiciones.